

INFORME DE COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA TRANSGAROFALO S.A.

Señores Accionistas:

En mi calidad de comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA TRANSGAROFALO S.A., cumpla en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones y documentación que juzgue necesario investigar. Así mismo he revisado el Balance General, Estado de Resultados de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA TRANSGAROFALO S.A., al 31 de Diciembre del 2013 la presentación de estos Estados Financieros y sus valores son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores en los libros contables y, basados en mi revisión, emitiré la opinión correspondiente.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelación en los Estados Financieros, y mediante el uso de la atribución y cumplimiento de la obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.5.0014 que contiene el “Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”. Como parte de esta revisión, efectúe pruebas del cumplimiento de la empresa COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CARGA PESADA TRANSGAROFALO S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

- Los administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
- Con relación a los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- El control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya una debilidad sustancial.
- Los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
- Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y surgen de los registros contables de la Compañía y las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento; y, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y procesos técnicos.

Atentamente,



Ing. Mónica P. Aldás A.
COMISARIA